



AYUNTAMIENTO DE MARINES

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES - P-46/16300 B

Plaza del Ayuntamiento nº 4 * Tel. 96.164.80.17 * Fax 96.164.80.02 * CP 46163*
www.marines.es

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRA ORDINARIA DE 21 DE FEBRERO DE 2019.

ASISTENTES:

Presidenta/e,

D^a M^a Dolores Celda Lluesma.

Concejales:

D. Francisco Manuel Caro Romero.

D^a Manuela Castellano Cuevas.

D. Alejandro Caro Romero.

D^a M^a Elena Madrid García.

D. Juan Antonio Sánchez Ruiz.

D. Bernabé García Cervera.

D. Alfredo Alba Marín.

D^a Amelia Rodríguez Arnau.

Ausentes,

Ninguno

Secretaria-Interventora,

D^a M^a Dulce Crespo Marzal.

En Marines, provincia de Valencia, siendo las veintidós horas y diez minutos del día veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, miembros del Pleno del Ayuntamiento de Marines, bajo la presidencia de la Alcaldesa, D^a M^a Dolores Celda Lluesma y con la asistencia de la Secretaria-Interventora, D^a M^a Dulce Crespo Marzal al objeto de celebrar sesión extra ordinaria, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día que figuran en la notificación del decreto de convocatoria.

Antes de proceder a tratar el primer punto del orden del día, por la Presidenta, se ruega a los asistentes guardar un minuto de silencio para condenar los asesinatos de mujeres que han resultado víctimas mortales como consecuencia de los malos tratos y la violencia de género, que en 2019 ya ascienden a 8, y que desde 2003 suman un total de 983 mujeres y niños asesinados.

Se suman todos los miembros de la Corporación y asistentes, y una vez finalizado el minuto de silencio se prosigue con la sesión.

Antes de ello, la Presidenta explica el fundamento de la celebración de esta sesión, consistente en el hecho de que, debido a la ausencia de asuntos a tratar en el Pleno Ordinario que se debería haber celebrado el pasado 14 de febrero de 2019, y estando de acuerdo todos los Grupos Políticos Municipales, no se convocó el mismo quedando pendiente de celebrarlo para el día de hoy.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE 10 DE ENERO DE 2019.

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay observaciones al acta de la sesión celebrada el 10 de enero de 2019, y no produciéndose ninguna intervención por parte de los Sres. Concejales, el acta es aprobada por unanimidad de todos los miembros asistentes, y de acuerdo con lo establecido en el art. 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

2º.- DACION DE CUENTA DECRETOS ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y art. 42 del RD 2568 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa dio cuenta al Pleno del expediente que ha estado a disposición de los Sres. Concejales para su consulta con las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y que comprenden los Decretos emitidos desde el día 10 de enero al 18 de febrero de 2019 (nº 005 al 034).

Todos los Concejales quedan enterados

3º.- RELACIÓN DE PAGOS.

Se da cuenta al Pleno de la relación de pagos presentada al efecto por importe de 51.469,19 Euros, quedando todos enterados.

4º.- INFORMACIÓN VARIA.

* Por D. Francisco Manuel Caro Romero, Concejal de Deportes y Portavoz del Grupo Municipal Socialista se informa sobre la siguiente cuestión:

1.- EVENTOS DEPORTIVOS. - Se informa que el próximo fin de semana está previsto que se celebren dos eventos deportivos:

- El sábado, 23 equipos tomarán parte en el campeonato de fútbol inclusivo de jugadores con discapacidad. Se empezará a las 10 de la mañana hasta las 19:30 horas de la tarde y serán 17 partidos de 20 minutos de duración cada uno. Todos están invitados. Respecto a ello quiere agradecer la colaboración que está prestando el Club de Fútbol de Marines.

- El domingo 24 de febrero tendrá lugar la Carrera de Árboles y Castillos que organiza la Mancomunidad y en la que participarán tres equipos de Marines, dos masculinos y uno femenino. Serán 15 etapas que empezarán en Domeño y terminarán en Ribarroja. La carrera pasará por Marines sobre las 8:15 de la mañana. Respecto a ello quiere agradecer la implicación y colaboración del técnico de deportes Andreu Sanz, y la del resto de voluntarios.

* Por D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejal de Igualdad del Grupo Municipal Socialista se informa sobre la siguiente cuestión:

1.-DIVERSAS ACTIVIDADES. - Se informa que ha tenido lugar un cuentacuentos en inglés, y que en breve se pondrá en funcionamiento el ocio nocturno. Este último lo impartirá una empresa que contratará a gente de Marines que posee la titulación adecuada.

Así mismo se informa que a partir del próximo día 3 de marzo, se iniciarán las actividades de la Semana de la Mujer, aunque tendrán lugar en días alternos, y que invita a todos a participar, también a los hombres en apoyo a las mujeres, ya que se trata de fomentar la igualdad.

* Por D. Alejandro Caro Romero, Concejal de Servicios del Grupo Municipal Socialista se informa sobre la siguiente cuestión:

1.- SISTEMA DE AGUA POTABLE EN POLIDEPORTIVO Y CONTROL DE RIEGO. - Se informa que se ha cambiado el sistema de agua potable en el polideportivo, ya que existían



AYUNTAMIENTO DE MARINES

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES - P-46/16300 B

Plaza del Ayuntamiento nº 4 * Tel. 96.164.80.17 * Fax 96.164.80.02 * CP 46163*
www.marines.es

numerosas fugas, y que ahora está casi todo nuevo. Así mismo se informa que en breve se implantará el Smart Cities que permitirá controlar el riego en el municipio, su programación desde el ordenador o el móvil y con ello se logrará un menor consumo. Que todo quedará plasmado en el programa y se podrá obtener un historial del consumo, la detección de averías y también se sabrá si hay zonas sin regar.

* Por la Sra. Alcaldesa se informa sobre las siguientes cuestiones:

1.- DEFENSA DE LA CITRICULTURA. - Se informa que el próximo lunes 25 de febrero a las 19:30 horas, tendrá lugar una manifestación que saldrá desde Bétera en defensa de la citricultura. Habrá carteles en los bares para que todo el mundo esté informado y Marines participará.

2.- JORNADA DEL CONSORCIO. - Se informa que el próximo lunes 27 de febrero a partir de las 9:00 horas, tendrá lugar en el teatro de Marines un evento medioambiental con la celebración de una jornada del Consorcio Interior que inaugurará el Presidente de la Generalitat y donde se llevarán a cabo varias ponencias. Todos están invitados.

* Por su parte D^a M^a Elena Madrid Sánchez, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular, toma la palabra para informar que el sábado 23 de febrero, también tendrán lugar los partidos de básquet de benjamines a las 11:30 horas (que están ganando muchos partidos) y alevines a las 12:30 horas (que juegan con mucha ilusión).

- La Sra. Alcaldesa comenta que también se pasará la información por el Facebook.

5º.- DACION DE CUENTA INFORME DE MOROSIDAD CUARTO TRIMESTRE 2018, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.

Tal y como se pone de manifiesto en el Preámbulo de la Ley 15/2010 epigrafiada, de 5 de julio, siete años después de la entrada en vigor de la Ley contra la morosidad en las operaciones comerciales, esta legislación ha de adaptarse a los cambios que se han producido en el entorno económico y modificarse para que sea ampliamente aplicable, tanto en el ámbito de las empresas españolas, como en el del sector público.

Desde el punto de vista de los plazos de pago del sector público, se reduce a un máximo de treinta días el plazo de pago, que se aplicará a partir del 1 de enero de 2013.

Con ello los plazos de pago establecidos en esta Ley se adecuan con lo preceptuado en la Directiva Europea.

El artículo cuarto sobre Morosidad de las Administraciones Públicas, de la mencionada Ley 15/2010, establece que:

“1. El Interventor General del Estado elaborará trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de la Administración General del Estado, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

2. Las Comunidades Autónomas establecerán su propio sistema de información trimestral pública sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago en esta Ley.

3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”

Realizado el informe de morosidad correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2018, se da cuenta del mismo al Pleno, y de él se desprende el plazo medio de pagos del Ayuntamiento de Marines en dicho ejercicio, tomando como referencia lo que establece la norma.

Dicho informe trimestral se remite a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda, junto con las obligaciones pendientes de pago a final del mismo y cuando la plataforma para ello está habilitada.

Todos los Concejales quedan enterados.

6º.- APROBACION ADENDA AL MODELO DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE MARINES, PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL PORTAL CORPORATIVO (IMPLANTACION INCLUSIVE: VIGENCIA Y PRORROGA)

La Excma. Diputación Provincial de Valencia, publicó anuncio, en su día, con el fin de que los ayuntamientos adheridos al proyecto de portales municipales de la Diputación Provincial de Valencia pudieran suscribir convenio de colaboración con la misma para la adaptación y adecuación de sus webs corporativas, al objeto de implantar el servicio INCLUSIVE, y con ello favorecer la accesibilidad al portal del ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Marines adoptó, en fecha 12.05.2016, acuerdo plenario al respecto, solicitando la adhesión formal y expresa al mencionado convenio acatando las obligaciones y compromisos que de ello se derivaban de conformidad con su normativa reguladora, y favoreciendo así la eliminación de la brecha digital a la que se enfrentan muchos colectivos a la hora de acceder al portal.

Ahora, la Excma. Diputación Provincial de Valencia, ha remitido Adenda a dicho convenio sobre la modificación del inicio de su vigencia, que se fijaba desde su firma y ahora se propone que sea desde la implantación de la herramienta, y sobre su prórroga con una antelación mínima de dos meses para la fecha del vencimiento.



AYUNTAMIENTO DE MARINES

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES - P-46/16300 B

Plaza del Ayuntamiento nº 4 * Tel. 96.164.80.17 * Fax 96.164.80.02 * CP 46163*
www.marines.es

Dado que la implantación, en el ayuntamiento de Marines, se produjo el 31.07.2017, y dado que en este ejercicio se cumplirán los dos años de vigencia, procede aceptar, o no, tales modificaciones.

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

.- La Sra. Alcaldesa explica que en la parte izquierda de la web, aparece un icono para que los invidentes puedan escuchar lo que hay en la página web y tengan acceso al contenido de la misma.

Cerrado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

PRIMERO. - Aprobar y, en consecuencia, aceptar la Adenda, facilitada por la Excm. Diputación Provincial de Valencia, al “**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL PORTAL CORPORATIVO**”, al que el Ayuntamiento de Marines se adhirió en su día, y por la que se modifica su vigencia, que será de 2 años contados desde la fecha de la implantación del servicio, y no desde su firma.

SEGUNDO. - Solicitar una prórroga del convenio de dos años más, teniendo en cuenta que dicha implantación tuvo lugar el 31.07.2017 y, por lo tanto, en el mes de julio próximo finalizará su vigencia.

TERCERO Facultar a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Marines para la tramitación del presente Acuerdo y para todo lo referente a su desarrollo, así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

CUARTO. - Remitir certificado de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Valencia, a través de la sede electrónica habilitada al efecto, para su conocimiento y efectos oportunos.

7º.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE ASPECTOS A INCLUIR EN EL PROYECTO DE MODIFICACION DEL PORN.

Se da cuenta al Pleno de la propuesta de la Alcaldía, relativa al asunto epigrafiado, que pasa a leer el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Manuel Caro Romero, y que literalmente dice:

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE ASPECTOS A INCLUIR EN EL PROYECTO DE MODIFICACION DEL PORN.

Por la INTERNACIONAL MOUNTAIN BICYCLING ASSOCIATION ESPAÑA, (en adelante IMBA España), se ha trasladado a este Ayuntamiento su interés en que por el Pleno de la Corporación se adopte acuerdo sobre la incorporación, en las normas del proyecto de modificación del Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN), de las propuestas planteadas por dicha asociación con el fin de contribuir a la mejora y sostenibilidad económica de los municipios afectados por él, dando respuesta a la demanda social existente y permitiendo a las bicicletas transitar por sendas, dado que en la actualidad solo se permite hacerlo por pistas forestales y carreteras.

EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO. *La práctica del ciclismo de montaña es una actividad deportiva, turística y recreativa que participa en la formación integral de la persona en íntima relación con la naturaleza, desarrolla valores de salud y cooperación entre los que la practican, y además potencia el aprecio y el interés por la conservación del medio natural, contribuyendo a enriquecer social y culturalmente a*

los ciudadanos en su conjunto, e influyendo también en el desarrollo sostenible del territorio relacionado con el espacio protegido.

El impacto e incidencia de esta práctica es, cada vez más, un elemento dinamizador de la economía de los municipios en los que se realiza, traduciéndose en riqueza y bienestar, y generando a la sociedad en general un beneficio tanto económico como social, especialmente para municipios con problemas de despoblación, pudiendo ser el ciclista un público objetivo que puede acercarse a estos entornos naturales.

Los objetivos de desarrollo socioeconómico de las comunidades y municipios con Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana y los de conservación de los valores ambientales y culturales no se consideran contrapuestos, sino más bien complementarios, formando parte de una misma línea de actuación.

El uso público de los espacios y parques naturales, incluyendo las actividades relacionadas con el disfrute ordenado, la enseñanza y el estudio de los valores ambientales y culturales, se considera una de las funciones prioritarias de estos espacios protegidos.

SEGUNDO. *El mes de junio de 2016 se aprobó en las Cortes Valencianas, con el apoyo de todos los grupos políticos, una Proposición no de ley R.E. 19996 (PNL) la cual insta al Consell a la revisión y modificación de las restricciones de la normativa de todos los parques naturales, concretamente para hacer compatible el uso deportivo con la conservación y otros usos.*

Es importante destacar en aras de la participación que en el punto segundo de dicha PNL determina que se cuente con las aportaciones de los ayuntamientos, federaciones y agentes sociales, en la adopción de las modificaciones pertinentes.

TERCERO. *Recientemente la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural ha publicado el Proyecto de Decreto de Modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Turia y de la Declaración de Parque Natural (en adelante PORN-Turia), encontrándose en fase de exposición pública.*

Tanto la normativa hoy en vigor como el proyecto de PORN-Turia ahora en exposición recogen, respecto del tránsito ciudadano en el interior del parque, la prohibición de circulación de bicicletas por sendas sí abiertas a los senderistas. Para ello, se remite al Decreto 183/1994 de 1 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regulaba la circulación de vehículos por terrenos forestales (DOGV núm. 2344, de 13.09.94), y que equiparaba la circulación de bicicletas a la circulación de vehículos a motor.

No obstante, la realidad es que el Decreto 183/1994, fue derogado por el Decreto 8/2008, de 25 de enero, del Consell, por el que se regula la circulación de vehículos por los terrenos forestales de la Comunitat Valenciana. El nuevo decreto distingue las bicicletas de los vehículos a motor, permitiendo la circulación de bicicletas por pistas y sendas forestales en las que no esté prohibida este tipo de circulación.

Sin embargo, el actual PORN sometido a revisión, en los artículos relativos a la circulación rodada, opta por la prohibición para todo el espacio natural protegido, utilizando la siguiente redacción: "En los senderos e itinerarios naturales que discurran fuera de carreteras o pistas sólo está permitido el tránsito a pie. Las determinaciones específicas para los senderos e itinerarios del Parque Natural vendrán reguladas en el Plan Rector de Uso y Gestión del futuro Parque Natural. "



AYUNTAMIENTO DE MARINES

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES - P-46/16300 B

Plaza del Ayuntamiento nº 4 * Tel. 96.164.80.17 * Fax 96.164.80.02 * CP 46163*
www.marines.es

Por otro lado, se introducen limitaciones en velocidad para los vehículos que circulen dentro del ámbito del PORN, pero introduciendo una penalización comparativa contra la bicicleta, puesto que la limitación para vehículos a motor se concreta en 30 km/h mientras que los vehículos sin motor ven reducida la velocidad máxima a 15km/h. Además, observamos que ni en el documento EATE (Evaluación Ambiental Territorial Estratégica) ni en el proyecto de PORN existe o se enumera un motivo ambiental justificado que explique dicha decisión.

CONCLUSIONES.

De los argumentos desarrollados en los puntos anteriores y de los que se deduce que en el proyecto de decreto de modificación del P.O.R.N del Turia (Plan de Ordenación de Recursos Naturales) y de la declaración de parque natural se puede y debe contribuir a la mejora y sostenibilidad económica de los municipios y, por tanto, sería beneficiosa para el mantenimiento y desarrollo de la actividad socioeconómica en los municipios del PORN, es por lo que desde IMBA-Acimcova, se plantean una serie de aportaciones/alegaciones/modificaciones, que no cambian sustancialmente los actuales mecanismos de protección ambiental establecidos en el PORN.

*En esencia, las propuestas se centran en permitir a las bicicletas transitar por sendas, **pues actualmente tan solo se permite el uso de las bicicletas en las carreteras y pistas forestales**, y ello por considerar dicha limitación muy alejada de las necesidades reales actuales, y contraria a la demanda social existente.*

Por último, indicar que si bien esta propuesta se refiere al PORN-Turia, la filosofía de fondo es extrapolable a todos los espacios naturales protegidos de la Comunitat Valenciana, en un punto de vista transversal y amplio sobre el acercamiento ciudadano a dichos espacios y con una visión de conjunto sobre las medidas de protección a implementar en la totalidad del territorio.

A la vista de todo lo anterior, por IMBA se plantean las siguientes ALEGACIONES al PORN-Turia, que asume esta Alcaldía como propias:

- 1.- Modificar la prohibición en todo el ámbito del PORN del Turia, establecido en el proyecto de decreto de modificación del PORN del Turia (Plan de Ordenación de Recursos Naturales) y de la declaración de parque natural en el artículo 57 punto 2 que propone/dice: "Con carácter general se prohíbe el tránsito de vehículos motorizados o no fuera de los caminos y pistas existentes, con la excepción de los servicios propios de la gestión del parque natural, la prevención y la lucha contra incendios y la seguridad ciudadana".*

Se propone la siguiente redacción del apartado 2 del artículo 57:

"Se prohíbe, con carácter general, la circulación con vehículos a motor fuera de las carreteras y caminos, incluidos los agrícolas y forestales. Las bicicletas o vehículos sin motor podrán circular por todas aquellas pistas y sendas forestales en las que no esté prohibido, salvo que el parque natural establezca una restricción total o temporal de acceso en aquellas zonas de especial protección y áreas sensibles, el cual deberá estar señalizado e informado."

- 2.- Modificar la prohibición establecida en el proyecto de decreto de modificación del PORN del Turia (Plan de Ordenación de Recursos Naturales) y de la declaración de parque natural en el artículo 57 punto 3 dice: "En los senderos e itinerarios que discurran fuera de*

carreteras o pistas, sólo está permitido el tránsito a pie. No obstante, el órgano gestor en espacios naturales protegidos, siguiendo lo establecido en el artículo 53, establecerá las directrices y criterios para algunos senderos donde se podrá permitir el uso de vehículos no motorizados.”

Se propone la siguiente redacción del apartado 3 del artículo 57:

“En los senderos e itinerarios naturales que discurran fuera de carreteras o pistas, se considera compatible con el uso excursionista y montañeros, la actividad ecuestre y otras formas de desplazamiento no motorizado, siempre que no se trate de excursiones organizadas de más de 10 animales o vehículos sin motor, debiendo respetar la prioridad de paso de los senderistas o paseantes a pie y caballos.”

3.- Modificar la prohibición establecida en el proyecto de decreto de modificación del PORN del Turia (Plan de Ordenación de Recursos Naturales) y de la declaración de parque natural en el artículo 57 punto 4 que propone/dice: “Las bicicletas, en todas sus modalidades, que discurran por el parque natural, lo harán con la velocidad máxima de 15 km/hora. Está prohibido circular por las sendas del parque.”

Se propone la siguiente redacción del apartado 4 del artículo 57:

“La velocidad de circulación por todo tipo de pistas forestales se limita a 30 kilómetros por hora.” el parque natural podrá establecer una restricción total o temporal motivada en la forma de acceso o velocidad en aquellas zonas de especial protección y áreas sensibles, la cual deberá estar señalizada e informada.”

4.- Modificar la prohibición establecida en el proyecto de decreto de modificación del PORN del Turia (Plan de Ordenación de Recursos Naturales) y de la declaración de parque natural en el artículo 57 punto 5 que propone/dice: “No se permite las carreras nocturnas a pie o en bicicletas, en todo el ámbito del parque natural, con objeto de no alterar la tranquilidad de la fauna.”

Se propone la siguiente redacción del apartado 5 del artículo 57:

“Con carácter general, no se permite las carreras nocturnas a pie o en bicicletas, en todo el ámbito del parque natural, con objeto de no alterar la tranquilidad de la fauna. No obstante, el órgano gestor en espacios naturales protegidos, siguiendo lo establecido en el artículo 53 y 56, establecerá las directrices y criterios para la autorización de algunas pruebas”

Por todo ello, propongo que el Pleno del Ayuntamiento de Marines adopte los siguientes

ACUERDOS:

Primero. - Que se someta a deliberación del pleno las alegaciones planteadas en la presente propuesta a la normativa en revisión, y una vez tratadas se dé traslado de las mismas a la Conselleria, para que, siguiendo la tramitación prevista, se realicen los cambios oportunos para su incorporación en las normas del proyecto de modificación del PORN.

Segundo. - Que para la redacción del nuevo PORN del Turia, siguiendo con las directrices aprobadas en la PNL de junio de 2016 en las cortes valencianas, se tenga en cuenta, para su actualización, las aportaciones de los ayuntamientos, asociaciones y federaciones.

Tercero. - Que la normativa que recoge la circulación rodada de vehículos en el proyecto de decreto de modificación del PORN del Turia, en lo que afecta a la circulación rodada y al uso



AYUNTAMIENTO DE MARINES

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES - P-46/16300 B

Plaza del Ayuntamiento nº 4 * Tel. 96.164.80.17 * Fax 96.164.80.02 * CP 46163*
www.marines.es

recreativo y deportivo, debe estar basada y adaptar las normas para regular dichos usos deportivos por los usuarios en general y para el colectivo ciclista en particular, (Decreto 8/2008 de circulación de vehículos por espacios forestales, y Decreto de deportes de montaña 179/2004, actualmente en vigor ambos)."

Por la Alcaldía se deja constancia de que todas las referencias que aparecen en la propuesta y que se refieren al Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Turia (PORN-Turia), deben entenderse hechas también al PORN de la Sierra Calderona.

Aclarado este punto se inicia el turno de intervenciones y se producen las siguientes:

- D. Alfredo Alba Marín, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Compromís, manifiesta tener una duda porque la propuesta parece que se refiere al Parque del Turia, y no sabe si es que no se ha adaptado al ayuntamiento de Marines o que realmente se refiere a dicho Parque.

- La Sra. Alcaldesa, contesta que se refiere a los 2, al del Turia y al de la Sierra Calderona, aunque en el acuerdo se añadirá la Sierra Calderona para que no quede duda. Que desde la Asociación ya se han presentado las alegaciones correspondientes en tiempo y forma, pero que lo que piden es el apoyo de los ayuntamientos para hacer más fuerza y que se introduzcan las modificaciones correspondientes que permitan usar las sendas con bicicleta, ya que la normativa lo prohíbe.

- D^a M^a Elena Madrid García, Portavoz y Concejal del Grupo Municipal Popular interviene para decir que también tenía dudas al ver que hablaba del parque del Turia pero que, una vez aclarado el tema, la intención de voto de su Grupo será la de votar a favor de la propuesta. Que se podrían haber pedido más cosas, aunque es consciente de que a Marines sólo le afecta el tema de las bicicletas.

- La Sra. Alcaldesa contesta que efectivamente es lo que afecta a Marines, las bicicletas. Que el resto de asuntos, como la zona ecuestre, no influye.

- El Sr. Alba Marín dice que no tiene sentido que el parque natural se use para un beneficio particular de una asociación que sólo provoca la organización de carreras masivas, como ocurrió hace poco donde se inscribieron 400 corredores, y que su Grupo cree que el Parque Natural es un espacio protegido y que las sendas se deben usar para el disfrute de la naturaleza. Que se deben sentir orgullosos de tener el Parque Natural de la Sierra Calderona en el municipio. Considera que lo que se plantea en la propuesta no es práctica deportiva del ciclismo, sino una práctica vanidosa para generar una adrenalina que afecta al hábitat de los animales salvajes entorpeciendo su desarrollo normal. Que no tienen nada que ver con el deporte ni con el amor a la naturaleza, y que él, personalmente, ama a ambos. Que en general se sabe que las bicicletas se meten por sendas y nadie dice les dice nada, pero que lo que persiguen ahora es que se autorice a usarlas para organizar carreras masivas. Que su Grupo está radicalmente en contra de ello.

- La Sra. Alcaldesa contesta que ella no va en bicicleta pero también ama la naturaleza. Que el PORN limita actuaciones deportivas y el número de personas que pueden participar en ellas. Que ahora lo que se pretende es legalizar algunas actividades deportivas y que las personas que salen con su bicicleta no tengan problemas, porque tal y como está regulado actualmente se les puede multar si van por las sendas, ya que ahora solo pueden hacerlo por carreteras y pistas forestales. Que hay que ser consciente de lo que se propone y saber que las normas existentes ya limitan a las personas. Pone como ejemplo la carrera que se hace desde la Mancomunidad Camp de Turia este fin de semana, que es de

relevos y participan 15 o 20 corredores, y que cuando pasa por la zona de Tristán que es de especial protección, se para la carrera con crono, los participantes bajan de la bicicleta y vuelven a subir una vez atravesado el tramo donde está prohibido usarla. Que dado que se da alguna incoherencia hay que legalizar sobre el asunto. Que ella tampoco quiere que vayan 500 bicicletas a la vez, y por eso se debe regular legislando y por eso está limitado el número de bicicletas en determinados entornos. Que está de acuerdo en que se controle, pero no es que se elimine toda actividad en el Parque. Que ahora solo se permite que la gente vaya a pie, pero también pasan bicicletas que pueden acabar multadas. Consiste en regular la situación para que nadie salga perjudicado.

.- El Sr. Alba Marín insiste en que las sendas son para pasear y no para que pasen las bicis que las utilizan para descensos rápidos (BBT) y que además chafan y arrancan las plantas, poniendo en peligro la fauna y la flora silvestre de la Sierra Calderona. Que esta gente hace daño a la naturaleza y al propio ciclismo, y que las bicis son incompatibles con la circulación a pie. Que con esto se está haciendo el juego a gente que no ama a la naturaleza, y que lo dice como amante del ciclismo. Sigue diciendo que hacen el mismo daño que cuando las bicicletas ocupan toda la carretera. Que hacen daño y se puede preguntar a la Sociedad de Cazadores, a los ecologistas etc. Que con esto se genera un disfrute personal que perjudica al Parque. Que el Parque no se disfruta tirándose con una bici *“a toda leche”*.

.- La Sra. Madrid García, interviene para decir que no todos los que van en bici van a la Calderona, que hay más pistas y más sitios...

.- El Sr. Alba Marín contesta que en este caso sí, que se vota sobre las sendas de la Calderona y el paso de bicicletas. Que a las sendas del vertedero o los basureros no va nadie y que eso no se vota.

.- La Sra. Alcaldesa añade que a ella tampoco le gustan que vayan desenfrenadas, y que por eso hay que regular la materia, para que cada uno sepa hasta donde puede llegar.

.- El Sr. Alba Marín contesta que ese argumento no es adecuado, porque por ese regla de tres, si se va a 150 Km/hora y está prohibido, no por eso se debe regular la velocidad y subir el límite a esos 150 Km. Vuelve a repetir que las bicicletas no tienen que ir por las sendas y que hay que respetar el medio y la paz de ese espacio.

.- La Sra. Madrid García dice que su Grupo no ha visto tantas complicaciones en este asunto, ni que pudiera ser tan conflictivo, pero que si se prefiere se puede dejar sobre la Mesa y hablarlo para llegar a un consenso.

.- La Sra. Alcaldesa dice que esta propuesta no es de este ayuntamiento, no sale directamente de él, sino que se ha presentado en todos los ayuntamientos de todos los colores políticos y nadie ha puesto problemas. Que sólo piden apoyo y que se ha hecho propia porque la han facilitado y no daba tiempo a presentarla de otra manera. Que no obstante si se quiere se puede dejar sobre la Mesa.

.- El Sr. Alba Marín dice que no hay informes de técnicos, ni de Ingenieros de Montes, ni de ecologistas, ni de asociaciones, ni siquiera de la federación de ciclistas, que nadie ha informado sobre el particular. Repite que es una asociación que no se sabe muy bien de quién es y que con los *“bici-voladores”*, busca tirarse por las sendas a toda velocidad para generar adrenalina y eso no es correcto. Que ir por el camino de Olla es una maravilla y pregunta qué sentido tiene que vayan por la senda entre alcornoques, nidos de pájaros y zonas por donde cruzan los jabalíes y corzos.



AYUNTAMIENTO DE MARINES

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES - P-46/16300 B

Plaza del Ayuntamiento nº 4 * Tel. 96.164.80.17 * Fax 96.164.80.02 * CP 46163*
www.marines.es

.- La Sra. Madrid García dice que no lo ve tan dramático como el Sr. Alba, y que también hay gente que va por las sendas con la bici y quitan pinos caídos, ramas cortadas o basura.

.- El Sr. Alba Marín insiste en que las sendas son para caminar y disfrutar del medio ambiente.

.- La Sra. Madrid García, añade que sí, que son para caminar pero que el monte es de todos y que con civismo todos pueden disfrutar del Parque Natural.

.- El Sr. Alba Marín dice que lo que hacen no es civismo y que por esa regla de tres deberían dejar también pasar a los quads y a las motos de motocrós, que también se creó polémica con esto y que menos mal que esto lo prohibieron. Que es un Parque Natural.

.- La Sra. Madrid García dice que no es lo mismo una moto de trial que una bicicleta.

.- El Sr. Alba Marín contesta que es prácticamente lo mismo y que él ha visto como bajan los bici voladores...

.- D^a Amelia Rodríguez Arnau, Concejala del Grupo Municipal Compromís, interviene para decir que cuando 400 personas están bajando a toda velocidad con las bicicletas por la senda de los cazadores....

.- La Sra. Alcaldesa dice que eso está prohibido, y que la propuesta se refiere a que las personas que salen con su bici tranquilamente se puedan meter por las sendas sin el peligro de que los multen. Que todos saben que hay ciclistas que salen a la calderona y usan las sendas los fines de semana.

.- El Sr. Alba Marín repite que no se tienen que meter por las sendas. Que no tienen ninguna necesidad porque es el hábitat de los animales. Que bajan a lo bruto por ellas y que eso lo ha visto él. Que van con las protecciones y los cascos de descenso.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que lo que se intenta es promocionar la Calderona y que los pueblos que viven alrededor de ella no mueran, pero que eso no conlleva permitir carreras de 300 ni de 400 corredores. Que eso raya lo ridículo.

.- El Sr. Alba Marín propone dejar el asunto en suspenso y que se consulte a los cazadores, los scouts y la Asociación de Marines Viejo, que algo tendrán que decir.

.- La Sra. Madrid García añade que también habría que preguntar a la Asociación que lo ha presentado.

.- La Sra. Alcaldesa le pregunta, con cierta ironía, que quién va a hablar con ellos, a lo que el Sr. Alba contesta que él mismo y la Sra. Alcaldesa pregunta que versión les dará, si la suya o la de los demás, que en ese caso deberían intervenir todos los concejales. Que está claro que si se habla con las asociaciones y se les dice que estas personas son unos "terroristas" seguro que no quieren ni verlos, que a ella le pasaría lo mismo. Que quizá esos colectivos puedan estar en desacuerdo con otras actividades que se hacen en la Sierra Calderona, pero que también hay particulares y otros colectivos que pueden opinar al respecto.

.- El Sr. Alba Marín dice que él no ha habado de terroristas.

.- La Sra. Alcaldesa dice que lo de "terroristas" lo dice ella. Que, en cualquier caso, si se deja sobre la Mesa, se debería consultar primero con quienes han pedido el apoyo de esta propuesta y después con los demás. Que parece que tengamos que consultar primero las cosas que no convienen y no las que nos convienen. Que no le parece bien que se les pregunte a las asociaciones sobre esta actividad en concreto y no sobre otras con las que a lo mejor tampoco están de acuerdo.

.- El Sr. Alba Marín contesta que sobre al resto de actividades ya se les consultará cuando se lleven a pleno, pero que en este momento la que se está tratando es la de las bicicletas por las sendas del Parque Natural.

.- La Sra. Alcaldesa dice que todas las cosas no se llevan a pleno. Que le invita y que siempre le ha invitado, como se hizo en su momento, a que Compromís forme parte del Equipo de Gobierno y supieran lo que es gobernar, y que desgraciadamente, desde el minuto uno, no quisieron entrar en el gobierno, y que, desde la oposición, le garantiza al Sr. Alba, que las cosas se ven muy diferentes. Que se han abierto pistas, sendas... y que no se han llevado a pleno, y que ha habido colectivos a favor y en contra. Que en esta ocasión se trata de un apoyo a una modificación del PORN y que, a veces, no es bueno llevar las cosas al extremo. Repite que cualquier persona que circule en bici por lo sendas lo está haciendo de manera ilegal, solo una, no hace falta que sean ni 25 ni 30, pero que lo hacen todos los fines de semana.

.- El Sr. Alba Marín contesta que hay más sendas por las que ir en lugar de hacerlo por el Parque Natural, y que se puede disfrutar de sobra con la bici por otros caminos, sin que se vean afectados los senderistas y sin que nadie tenga que hacer negocio por ello publicitando carreras entre los alcornoques, la flora y la fauna del Parque Natural.

.- La Sra. Alcaldesa apunta que casi todo el término municipal es Parque Natural con más o menos protección, y que muchos vecinos de Marines van por las sendas y disfrutan de ellas sin estropearlas. Repite que esta propuesta no es para que pasen 300 ciclistas a la vez porque eso está prohibido. Que no solo se está hablando de las personas que forman parte de la Asociación, sino de cualquier persona que pasea el fin de semana por una senda con su bicicleta, aunque tengan otras pistas. Que hace poco, para una carrera, se abrieron unas pistas y unas sendas y que esto fue alabado por unos y criticado por otros. Y eso no se llevó a pleno. Que esta propuesta viene de fuera pero también repercute en los vecinos de Marines. Que ellos lo aprueban pero que si no hay mayoría para hacerlo dejará la propuesta sobre la Mesa, respetando la postura del Sr. Alba, y la trasladará a alguna asociación, pero no podrá reunirse con todas las asociaciones, porque no solo hay las que ha nombrado el Sr. Alba, quizá las Amas de Casa o el colegio quieran opinar al respecto. Que son muchos colectivos los que podrían decir algo.

.- La Sra. Madrid García dice que su Grupo, en principio, votará a favor de la propuesta. Que hay muchas cosas que ya están prohibidas por ley y que se puede convivir todos juntos, cazadores, que todos saben lo que opinan de muchas cosas no solo de las bicis, senderistas... Que con civismo se puede disfrutar del Parque sin que se vea perjudicado por ello. Que es algo que vienen del Consell y no sabe hasta qué punto se tiene algo que ver porque la decisión es de ellos.

.- El Sr. Alba Marín dice que su Grupo está radicalmente en contra y que lo que él ha dicho es una triste realidad y que si la gente pone YouTube lo podrá comprobar.

.- La Sra. Alcaldesa finaliza diciendo que se puede opinar pero que, de todos modos, la última palabra la tiene el Consell, Que en 2016 ya hubo una votación para que el PORN pudiera compatibilizar los usos deportivos con otros, y que esto sólo es el apoyo de los Grupos Políticos Municipales.

.- El Sr. Alba Marín pide que lo reconsideren, porque no sólo es el tema de las sendas sino también del aumento de la velocidad, ya que piden que se pase de 15 a 30 Km/hora.



AYUNTAMIENTO DE MARINES

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES - P-46/16300 B

Plaza del Ayuntamiento nº 4 * Tel. 96.164.80.17 * Fax 96.164.80.02 * CP 46163*
www.marines.es

.- La Sra. Alcaldesa lee textualmente el apartado correspondiente y dice que se refiere a vehículos a motor dentro del ámbito del PORN, que no habla de las sendas.

.- D. Alejandro Caro Romero, Concejal del Grupo Municipal Socialista interviene para decir que serán los técnicos los que priorizarán todas las actividades, tanto para viandantes como para ciclistas o vehículos...

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación, por siete (7) votos a favor (4 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Popular) y dos (2) votos en contra del Grupo Municipal Compromís, acuerda:

Primero. - Dar traslado de las anteriores propuestas a la Conselleria, para que, siguiendo la tramitación prevista, se realicen los cambios oportunos para su incorporación en las normas del proyecto de modificación del PORN de la Sierra Calderona.

Segundo. - Que para la redacción del nuevo PORN de la Sierra Calderona, siguiendo con las directrices aprobadas en la Proposición no de ley de junio de 2016 en las cortes valencianas, se tenga en cuenta, para su actualización, las aportaciones de los ayuntamientos, asociaciones y federaciones.

Tercero. - Que la normativa que recoge la circulación rodada de vehículos en el proyecto de decreto de modificación del PORN de la Sierra Calderona, en lo que afecta a la circulación rodada y al uso recreativo y deportivo, debe estar basada y adaptar las normas para regular dichos usos deportivos por los usuarios en general y para el colectivo ciclista en particular, (Decreto 8/2008 de circulación de vehículos por espacios forestales, y Decreto de deportes de montaña 179/2004, actualmente en vigor ambos).

Cuarto. - Remitir certificado de este acuerdo a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural la Generalitat Valenciana, a Les Corts Valencianes, así como a los grupos políticos de las cámaras estatal y autonómica, a la Federación Española de Municipios y Provincias, y a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

8º.- PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2019.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del contenido básico de la Memoria relativa al Proyecto del Presupuesto General para 2019, formado por la Alcaldía-Presidencia, junto con el resto de la documentación que lo acompaña, procediéndose a su lectura, examen y discusión de su contenido.

Iniciado el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

.- La Sra. Alcaldesa hace un resumen de la Memoria de la Alcaldía respecto del presupuesto general municipal para 2019, y explica las novedades respecto al presupuesto del ejercicio de 2018.

Respecto a los gastos del Capítulo I:

- Se contempla para 2019 un incremento en las retribuciones del 2'75 %, tanto para los funcionarios como para los laborales indefinidos o temporales que corresponda. Se deberá tener en cuenta, no obstante, que únicamente se aplicará a las nóminas el 2'25 %, quedando pendiente de aplicar un 0'25 % más, con efectos 1 de julio de 2019, y otro

0'25% de incremento adicional en los casos previstos en la norma que lo regula, esto es el artículo 3.2 del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

- Se ajusta el salario mínimo interprofesional de aquellas nóminas que no llegaban al mismo (trabajadoras escoleta), y su parte proporcional en los contratos a tiempo parcial (agencia de lectura y limpiadoras) o contratos subvencionados (cuyo importe en estos últimos asumirá el ayuntamiento de fondos propios). Todo ello en base al Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre (por el que el mismo queda fijado en 30 euros/día o 900 euros/mes).

- Respecto al personal laboral dedicado a limpieza de edificios públicos, se mantiene la hora recuperada en 2018 respecto de la disminuida en 2017.

- Se ha tenido en cuenta también el cálculo de 4 nominas para un posible Campus de deporte en época estival organizado por el propio Ayuntamiento.

- El gasto destinado a los costes salariales de la Trabajadora Social, los ha asumido la Mancomunidad Camp de Turia, aunque estos servicios los seguirá prestando desde el propio ayuntamiento. Todo ello en base al acuerdo de pleno de fecha 8 de febrero de 2018 sobre adhesión del Ayuntamiento de Marines a los Servicios Sociales Generales de dicha Mancomunidad con efectos 1 de enero 2019.

- El 31.12.2018, finalizaron los servicios prestados por un Policia Interino que ocupaba la plaza de Agente de Policía cuyo titular está en Comisión de Servicios en otro municipio. Todo ello en previsión de que en breve se pueda nombrar a otro policía interino, como se vino haciendo en el ejercicio pasado.

- La plantilla está igual que todos los años, y se pretende sacar las plazas creadas aprobando las ofertas de empleo público. En este sentido el departamento de contabilidad se está viendo reforzado desde hace dos años, con personal subvencionado, pero se le debe dar una continuidad al personal que trabaje en estas tareas sacando la plaza correspondiente con el fin de consolidar este puesto. Así mismo respecto de la plaza de operario de servicios múltiples, vacante desde la jubilación de su titular.

- La partida destinada a personal de Apoyo domiciliario, ha experimentado un incremento considerable debido a la demanda de este servicio.

- En cuanto a la retribución de la Alcaldía, se consigna un importe de 1.361,02 euros brutos mensuales, en concepto de dedicación parcial (67% y 25 horas semanales), presupuestados de enero a diciembre por un total de 19.147,44 €, pagas extras incluidas. En el importe mensual se contempla el incremento del 2'25%; en el importe anual se prevé además el incremento adicional del 0'50 %, al que se ha aludido al principio y que no se aplicará hasta que legalmente proceda. Es decir, en el importe anual ya está integrado el 2'75 %.

Capítulo II: Se ha intentado ajustar al máximo el gasto corriente, pero siendo consecuente con el producido en el ejercicio anterior y, por lo tanto, dotando presupuestariamente los gastos reales que se pueden producir en el presente ejercicio, tomando como referencia los conocidos a esta fecha. Es



AYUNTAMIENTO DE MARINES

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES - P-46/16300 B

Plaza del Ayuntamiento nº 4 * Tel. 96.164.80.17 * Fax 96.164.80.02 * CP 46163*
www.marines.es

por ello que el total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Marines pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

Se dan de baja algunos programas de Servicios Sociales que, como ya se ha explicado, los asumirá la Mancomunidad Camp de Turia, manteniendo otros a los que quizá corresponda al propio ayuntamiento hacer frente, bien por no poderse encuadrar en los anteriores o bien por deberse ejecutar y justificar después a la propia Mancomunidad.

Se consignan 11.965,90 €, en concepto de aportación al Plan General de Ordenación Urbana que está adjudicado por la Diputación Provincial de Valencia (la cual asume el 40% del coste total). Este importe pretende aprovisionar fondos durante cinco años, con el fin de hacer frente al pago final de la parte que le corresponde al Ayuntamiento, 60% del total.

Capítulo III: Se ha consignado cantidad suficiente para el pago de los intereses de los préstamos.

Ya no se mantienen los gastos relativos al préstamo extraordinario formalizado en 2012 para pago a proveedores, cuya sexta y última amortización anticipada se llevó a cabo en el mes de julio de 2018. También se refleja este menor gasto en el Capítulo IX.

Capítulo IV: Comprende los créditos para aportaciones por parte del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores con destino a financiar operaciones corrientes. Así figuran las aportaciones previsibles a la Mancomunidad, y también créditos para otras instituciones sin fines de lucro tales como las que se realizan a la escuela de educandos y Sociedad Musical, Amas de Casa, AMYPA Colegio, Asociaciones culturales, deportivas, vecinales... Estas se contemplan nominativamente en el presupuesto y serán directas. También se prevé aproximadamente el 0,5% para ONGs.

Se presupuesta por primera vez la cuota a abonar al Consorcio provincial de bomberos por importe de 10.435,84 euros. Este importe tiene su correlación en el presupuesto de ingresos al estar subvencionada la financiación de dicha cuota, de forma directa, por la Excm. Diputación Provincial de Valencia (BOP nº 12 de 17.01.2019).

Capítulo VI: Se incluyen en el capítulo de inversiones, y a expensas de generar los posibles importes que correspondan durante el año, las actuaciones financiadas total o parcialmente con fondos propios cuyo total asciende a la cantidad de 127.721,95 euros.

A tener en cuenta la aportación de este Ayuntamiento, siempre que concedan la subvención correspondiente, para acometer la actuación denominada "Itinerario accesible en el Parque del Real", los 15.000 euros que se aportarán de fondos propios al objeto de adecuar la piscina municipal y que se espera completar con la subvención que se va a tramitar para alcanzar dicho fin, así como la adquisición de un elevador para el cementerio municipal.

Capítulo IX: En este capítulo se contemplan las cantidades presupuestadas para hacer frente a los préstamos vigentes.

En cuanto a los ingresos, en general no se introducen modificaciones sustanciales respecto al Presupuesto del ejercicio anterior.

Se mantiene para este ejercicio, el importe proveniente del Fondo de Cooperación Municipal Incondicionado de la Comunitat Valenciana que seguirá reportando al Ayuntamiento de Marines la cantidad de 77.600,00 euros para aplicar de forma libre en el presupuesto (50% Diputación Provincial y 50% Generalitat Valenciana, esto es 38.800,00 euros respectivamente). Este se ingresó por primera vez en el ejercicio 2017.

Gracias a este Fondo, el ayuntamiento puede destinar algo más de dinero a algunas actividades e inversiones.

Finaliza diciendo que, en resumen, el presupuesto asciende a un total de 1.488.182,73 euros, aparece equilibrado y la diferencia al alza, respecto del ejercicio anterior, es de 27.171 euros.

- D^a M^a Elena Madrid García, Portavoz y Concejala del Grupo Municipal Popular, manifiesta que lo han estado viendo y que ya se comentó. Únicamente manifiesta que ha notado una disminución de 5.000 euros en la cantidad consignada para atender la Agencia de Lectura. Así mismo se alegran de que por fin se vaya a contratar a una empresa para llevar a cabo el ocio nocturno, porque los chavales lo necesitan.

- D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejala de Educación y Cultura del Grupo Municipal Socialista, añade que seguramente podrá empezar el ocio nocturno a primeros de marzo.

- La Sra. Alcaldesa comenta que también se van a adquirir canastas, y que aunque parezca que se invierte poco, se atiende a muchas cosas que van haciendo montón.

- La Sra. Madrid García, también dice que hay varias partidas destinadas a propaganda, protocolo y publicidad.

- La Secretaria-Interventora explica que esto último se debe a que se han abierto y detallado partidas en cada programa para que se concrete su aplicación de forma menos general y más exhaustiva.

- D. Alfredo Alba Marín, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Compromís, manifiesta que los presupuestos vienen dados tanto en ingresos como en gastos y que se trata de un trámite burocrático sin sesgo político ni ideológico. Añade que le hubiera gustado ver una partida para el cambio de la placa de la calle Santiago Mateo Marcos.

- La Sra. Alcaldesa contesta que no se preocupe por eso porque si al final se tiene que cambiar la placa se hará y se aplicará el gasto a la partida que corresponda, que este gasto no afectará en nada al presupuesto.

Manifiesta también que, si bien es cierto que los presupuestos están muy tasados y tienen poco margen de maniobra, discrepa con el concejal porque sí que tienen un sentido ideológico. Que desde el Equipo de Gobierno se valora más tener una escoleta en lugar de dedicar ese importe a otras cosas, y se prefiere atender a temas de juventud y cultura en lugar de derivar ese gasto a otras actividades. Afirma que sí es un presupuesto con contenido ideológico. Que se destinan a la escoleta 106.000,00 euros, a cultura 43.000,00 y a juventud 3.000,00 y esto es una decisión política e ideológica. Que por eso difiere de la opinión del Concejala Sr. Alba y que, lo que se pretende, es beneficiar a la mayoría de las personas.

Finalizado el turno de intervenciones, resultando que el Proyecto de Presupuesto ha sido informado favorablemente por la Secretaría-Intervención, y considerando que el mismo se ajusta, en su



AYUNTAMIENTO DE MARINES

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES - P-46/16300 B

Plaza del Ayuntamiento nº 4 * Tel. 96.164.80.17 * Fax 96.164.80.02 * CP 46163*
www.marines.es

fondo y forma, a la normativa contenida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros, por lo que la Sra. Alcaldesa agradece a los Grupos Políticos Municipales la confianza que han depositado a estos presupuestos, acuerda:

Primero. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2019, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan a continuación:

A) ESTADO DE GASTOS	€uros
1.- Gastos de Personal	703.946,95
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios	572.173,54
3.- Gastos financieros.....	2.300,00
4.- Transferencias corrientes	40.004,80
Total operaciones corrientes	1.318.425,29
6.- Inversiones reales	137.457,44
7.- Transferencias de capital	----
8.- Activos financieros	----
9.- Pasivos financieros	32.300,00
Total operaciones capital	169.757,44
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD	1.488.182,73

B) ESTADO DE INGRESOS	€uros
1.- Impuestos directos	608.341,51
2.- Impuestos indirectos	11.000,00
3.- Tasas y otros ingresos	274.451,26
4.- Transferencias corrientes	526.929,79
5.- Ingresos patrimoniales	57.574,68
Total operaciones corrientes	1.478.297,24
6.- Enajenación de inversiones reales	----
7.- Transferencias de capital	9.885,49
8.- Activos financieros	----
9.- Pasivos financieros	----
Total operaciones capital	9.885,49
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ENTIDAD	1.488.182,73

Segundo. - Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

Tercero. - Aprobar la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo.

Cuarto. - Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación; durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Quinto. - Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Sexto. - Remitir copia a la Administración del Estado, así como a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

a) Asunto: Asociación de Automóviles.

- D^a M^a Elena Madrid García, Portavoz y Concejala del Grupo Municipal Popular, dice que el 24 de enero, se presentó una solicitud por la asociación de automóviles en la que pedían exenciones y bonificaciones para los vehículos con una antigüedad de más de 25 años. Pregunta qué se ha hecho con esto.

- La Sra. Alcaldesa contesta que los padrones se presentan en enero. Que para aceptarlo o no hay que estudiar de cuántos vehículos se está hablando. Que estos padrones los gestiona tráfico y hay que ver cuántos tienen una antigüedad superior a 25 años y cuántos se consideran históricos, para valorar el alcance de una posible exención. Que además hay que modificar la ordenanza fiscal del impuesto para poder aplicar las exenciones o bonificaciones a los vehículos afectados.

- D. Alfredo Alba Marín, Portavoz y Concejala del Grupo Municipal Compromiso, interviene para decir que cree que se refiere a los vehículos históricos.

- La Sra. Alcaldesa contesta que no sólo se refieren en su solicitud a los históricos, sino también a los que tienen más de 25 años. Que en su caso se estudiará la posibilidad de bonificar a estos últimos y declarar exentos a los primeros, pero que en cualquier caso ya será para el próximo ejercicio.

b) Asunto: Quejas de comerciantes por venta ambulante.

- D^a M^a Elena Madrid García, Portavoz y Concejala del Grupo Municipal Popular, manifiesta que los comerciantes están molestos por la venta ambulante que se está dando en el municipio. Que se sienten indefensos.

- D. Alejandro Caro Romero, Concejala de Servicios del Grupo Municipal Socialista dice que ayer mismo tuvo que llamar la atención a una persona porque no estaba la policía.

- La Sra. Alcaldesa contesta que si alguien los ve se puede sacar una foto para comunicarlo, pero nunca enfrentarse a ellos. Que no es la primera vez que concejales del equipo de gobierno han tenido que llamarles la atención y que lo han hecho, aunque no se su trabajo. Que si se avisa en condiciones se podrá actuar y llevar a cabo las gestiones que procedan.

c) Asunto: Facturas de la carnicería.

- D^a M^a Elena Madrid García, Portavoz y Concejala del Grupo Municipal Popular, manifiesta que



AYUNTAMIENTO DE MARINES

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES - P-46/16300 B

Plaza del Ayuntamiento nº 4 * Tel. 96.164.80.17 * Fax 96.164.80.02 * CP 46163*
www.marines.es

ha visto unas facturas de la carnicería con varios Kg de embutido. Pregunta para qué era porque en la factura no pone nada.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que imagina que se compró para el Trail de Marines Viejo, ya que el ayuntamiento no colabora dando dinero, pero se participa ofreciendo el embutido de las tiendas de Marines.

d) Asunto: Decreto sobre acumulación de la Secretaria-Interventora.

.- D^a M^a Elena Madrid García, Portavoz y Concejala del Grupo Municipal Popular, pregunta sobre el Decreto por el que se informa favorablemente la acumulación de la Secretaria-Interventora a la Mancomunidad Camp de Turia.

.- La Sra. Alcaldesa explica que la Secretaria-Interventora de la Mancomunidad ha pedido una comisión de servicios en otro municipio. Que, como Presidenta de la Mancomunidad, pidió a la Secretaria-Interventora de Marines que pudiera echar una mano durante unos meses, y que era más conveniente y rápido hacerlo así que esperar a algún habilitado externo.

.- D. Alfredo Alba Marín, Portavoz y Concejala del Grupo Municipal Compromis, manifiesta que también iba a hacer la misma pregunta, pero que ya está contestada.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, por la Presidenta se levantó la sesión siendo las veintitrés horas y treinta y cinco minutos del día veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, de lo que como Secretaria doy fe,

Documento firmado electrónicamente